

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Traslado Embajador

Nº 142 Santiago, 08 de agosto de 2017

VISTOS: La Constitución Política del Estado, el DFL Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33 de 1979, su artículo 30; el Decreto Nº 123 de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Nºs. 1600 de 2008 y 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO

1. **TRASLADASE** al señor **CARLOS EDUARDO OLGUIN CIGARROA**, [REDACTED], Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Argelia, desde el 15 de septiembre de 2017, fecha a contar de la cual deja de desempeñar funciones como Embajador Alterno de Chile en la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos.

2. La persona indicada continuará rindiendo la fianza establecida en el artículo 68 de la Ley Nº 10.336.

3. El funcionario contará con firma electrónica avanzada o simple, según corresponda, para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la Resolución Nº30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

REGISTRESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA
 Presidenta de la República


 EDGARDO RIVEROS MARIN
 Ministro de Relaciones Exteriores (S)

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U. y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

